

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE MAYO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022 que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO C&D Representante: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. 87.104.987	Integrante 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.104.987 Porcentaje de participación 50% Integrante 2 MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.102.837.708 Porcentaje de participación 50%
2.	DONAL BOGOTA BAUTISTA. C.C. 79.557.205	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 97, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO C&D	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO C&D	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 13 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm del 16 de mayo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la subsanación en el siguiente sentido:

De: MIGUEL CEBALLOS <miguelceballos82b@gmail.com>

Enviado: viernes, 13 de mayo de 2022 11:09 p. m.

Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022 - CONSORCIO C&D - Rep Legal Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987

Subsanación
<p>"Pasto, 13 de mayo de 2022</p> <p>Señores Señores</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Asunto: CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022</p>

Cordial saludo

Miguel Angel Ceballos Benavides, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987 de Ipiales (Nar.), actuando en representación legal del CONSORCIO C&D, envió los documentos de subsanación de la propuesta anteriormente presentada.

En atención al informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones se adjuntan los siguientes documentos:

- 1. Planillas de salud de los integrantes del Consorcio C&D (Miguel Angel Ceballos Benavides y Magier Aldair Dupperley Medina)*
- 2. Certificados copia de los integrantes del Consorcio C&D (Miguel Angel Ceballos Benavides y Magier Aldair Dupperley Medina)*

Para efectos de notificación el Consorcio dispone:

*Correo Electrónico: miguelceballos82b@gmail.com
Dirección: Calle 19 No. 18 - 40 Torres del Prado
Celular: 316 495 2748 - 3213472211
Ciudad: Pasto - Nariño*

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES
C.C 87.104.987 de Ipiales (Nar.)
Representante Legal Consorcio C&D"

Respuesta

El proponente por medio del correo electrónico allegó:

- Las planillas de autoliquidaciones, de igual manera se efectúa la verificación en el Registro Único de Afiliados – RUAF, como también en la base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de verificar el estado de afiliación del integrante del proponente plural MIGUEL ANGEL CEBALLOS, en el cual aparece como activo. Dicha consulta la realiza la Entidad en razón al artículo 24 del Decreto 2106 de 2009 "...Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".

- Y los certificados de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente de los dos integrantes personas naturales del proponente de fecha 13 de mayo de 2022.

En razón a lo anterior el proponente **CUMPLE** de esta forma con el requisito establecido

5. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 100, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO C&D	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día diecisiete (17) del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-0116-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO C&D
Representante: MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.104.987

Conformado por:
Integrante 1

MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 87.104.987
 Porcentaje de participación **50%**

Integrante 2

MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 1.102.837.708
 Porcentaje de participación **50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2022, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES con C.C. 87.104.987, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	4-5	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de mayo de 2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente. Domicilio: Pasto Nariño Tipo de participación: Consorcio.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Porcentajes de participación: se encuentra</p> <p>Duración: La duración del Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y un año más</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	6,14	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	10,18	CUMPLE	Aportado de fecha 05 de mayo de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	9,17	CUMPLE	Aportado de fecha 05 de mayo de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	11,19	CUMPLE	Aportado de fecha 05 de mayo de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	12,21	CUMPLE	Aportado de fecha 05 de mayo de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de mayo de 2022 Hasta 11 de septiembre de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p>	2.1.1.7.	22-27	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 41-45-101077136</p> <p>Tomador: CONSORCIO C&D</p> <p>Beneficiario/Asegurado:</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>(\$ 138.218.160,00) 10% 13.821.816,00</p>				<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: no aplica. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 13.821.816,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2022 hasta el 11/10/2022. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037999405, expedido por la aseguradora, en el cual se relaciona la garantía aportada junto con la propuesta.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>7,17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>13-</p>	<p>CUMPLE (Subsanó)</p>	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES, en calidad de persona natural, el 11 de mayo de 2022.</p> <p>NO APORTA certificado de afiliación o el certificado de pago de la última planilla. Subsanó</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por MAGIER ALDAIR DUPERLEY MEDINA, en calidad de persona natural, el 11 de mayo de 2022.</p> <p>NO APORTA certificado de afiliación o el certificado de pago de la última planilla. Subsanó</p> <p align="right">Debe subsanar:</p>

			<p>Los integrantes del consorcio, ambos personas naturales deben adjuntar los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la última planilla, de conformidad con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p><i>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.</i></p> <p>(...) <i>Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</i> (...) b. El Proponente persona natural <u>deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u> <u>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</u> En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos”.</p>
--	--	--	---

			<p>Subsanación</p> <p>El proponente en oportunidad presento correo de subsanación: De: MIGUEL CEBALLOS <miguelceballos82b@gmail.com> Enviado: viernes, 13 de mayo de 2022 11:09 p.m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022 - CONSORCIO C&D - Rep Legal Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987 en el que se aporta la planilla de autoliquidación, de igual manera se efectúa la verificación en el Registro Único de Afiliados – RUAF, como también en la base de Datos Única de Afiliados BDUa del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con el fin de verificar el estado de afiliación del integrante del proponente plural MIGUEL ANGEL CEBALLOS, en el cual aparece como activo. Dicha consulta la realiza la Entidad en razón al artículo 24 del Decreto 2106 de 2009 “...Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” En razón a lo anterior el proponente CUMPLE de esta forma con el requisito establecido.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>8</p>	<p>CUMPLE (subsanó)</p> <p>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 52202-171121 NRÑ.</p> <p><u>NO aporta certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA;</u> no es posible realizar consulta en la página web por indisponibilidad de los sistemas de información. Subsanó</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p><u>Debe subsanar:</u></p> <p>El proponente debe allegar certificado de vigencia de matrícula profesional de MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES expedido por el COPNIA, de conformidad con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN. <i>En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.</i></p> <p>“2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA.</p> <p><i>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, <u>deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente</u>, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente”.</i></p> <p>Subsanación:</p>
--	--	--	---

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>El proponente en oportunidad presento correo de subsanación: De: MIGUEL CEBALLOS <miguelceballos82b@gmail.com> Enviado: viernes, 13 de mayo de 2022 11:09 p.m. Para: CONVOCATORIAS_AT <CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co> Asunto: SUBSANACIÓN CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022 - CONSORCIO C&D - Rep Legal Miguel Angel Ceballos C.C 87.104.987 en el que se aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.</p> <p>En razón a lo anterior el proponente CUMPLE de esta forma con el requisito establecido.</p>
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta el RUES el 11 de mayo de 2022, no arroja resultado.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO C&D**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración reporta la siguiente información:

Fiduprevisora: Miguel Ángel Ceballos **1. PAF-ATGUAJIRA-I-084-2021 y 2. PAFATGUAJIRA-I-081-2021.**

Fidubogota: Sin reportes de contratos.

FiduBBVA: los dos integrantes del consorcio son adjudicatarios de la Convocatoria **3 No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022.**

Fiduagraria: Sin reportes de contratos.

Findeter: Sin reportes de contratos.

Fidupopular: Sin reportes de contratos.

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-0116-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C”.

PROPONENTE No 2. DONAL BOGOTA BAUTISTA. No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.557.205				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de mayo de 2022, suscrita por Donal Bogotá Bautista con C.C. 79.557.205, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	05	CUMPLE	Aporta documento de identificación.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11	CUMPLE	Aportado de fecha 02 de mayo de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Aportado de fecha 02 de mayo de 2022. No está reportado como responsable disciplinario

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	13	CUMPLE	Aportado de fecha 02 de mayo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	14	CUMPLE	Aportado de fecha 02 de mayo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de mayo de 2022 Hasta 11 de septiembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$ 138.218.160,00) 10% 13.821.816,00	2.1.1.7.	15 - 21	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101369853 Tomador: BOGOTA BAUTISTA, DONAL. Beneficiario y Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ 13.821.816,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/05/2022 hasta el 30/09/2022. Soporte de pago: Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000037997978 expedido por la aseguradora, en el cual se relaciona la garantía aportada junto con la propuesta.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	22 - 23	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	24-27	CUMPLE	Certificado suscrito por la persona natural DONAL BOGOTA BAUTISTA, en calidad de persona natural, el 11 de mayo de 2022.

				Acredita su afiliación aportando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	06 y 07	CUMPLE	DONAL BOGOTA BAUTISTA acredita su calidad de Ingeniero Civil, adjunta copia de la matrícula profesional No. 25202-57650 CDN y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA el 15 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	30-90	VERIFICADO	Aporta RUP expedido el día 6 de mayo de 2022, igualmente se consulta el RUES el 11 de mayo de 2022, no presenta reportes.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de mayo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-0116-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **DONAL BOGOTA BAUTISTA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración reporta la siguiente información:

Fiduprevisora: Sin reportes de contratos.

Fidubogota: El proponente es adjudicatario de la Convocatoria **No. PAF-EUC-I-014-2022**

FiduBBVA: El proponente es adjudicatario de la Convocatoria **No. PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022**

Fiduagraria: Sin reportes de contratos.

Findeter: Sin reportes de contratos.

Fidupopular: Sin reportes de contratos.

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/05/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022	Presupuesto:	\$ 138,218,160	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO C&D			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	Miguel Angel Ceballos Benavides			Nit 1:	87.104.987			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	Magier Aldair Dupperley Medina			Nit 2:	1.102.837.708			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Miguel Angel Ceballos Benavides	Magier Aldair Dupperley Medina			
Fecha Carta CC:	10-may-22		0	0	
Monto Carta CC:	\$ 30,000,000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	Miguel Angel Ceballos Benavides	Magier Aldair Dupperley Medina	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$27.643.632) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30,000,000	\$ 27,643,632	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	11/05/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022	Presupuesto:	\$ 138.218.160	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA			Nit:	79.557.205-1	Tipo Proponente:	P. Natural		
Integrante 1:	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA			Nit 1:	79.557.205-1	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional
Integrante 2:				Nit 2:		Part. (%) 2:		Int 2:	
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:		Int 3:	
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:		Int 4:	
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:		Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 27.643.632				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$27.643.632) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 27.643.632	\$ 27.643.632	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C".				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO C & D				
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES C.C. 87.104.987 de Ipiales (N)				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	50,00%	NO	
2	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	1.102.837.708	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	CM-AM-CS-006-07-20 70215-CM-233-00- 2017 70215-CM-234-00- 2017 TOTAL	38,20 147,82 34,75 220,77	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	70215-CM-233-00- 2017 TOTAL	147,82 147,82	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 19.000 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3 : Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	138.218.160,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)			207,33	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			96,75	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>CM-AM-CS-006-07-20</u>										
Objeto:	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL CORREGIMIENTO LAS TINAS MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE"										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/02/2021</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	16/02/2021	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>38,20</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>38,20</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>38,20</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	38,20	
Día/Mes/Año											
16/02/2021											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>38,20</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	38,20										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 34.703.094,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	38,20										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	38,20										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</th></tr></thead><tbody><tr><td>100,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	100,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA								
100,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato CM-AM-CS-006-07-20 suscrito con el MUNICIPIO DE COROZAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato, debidamente suscrito. - Acta final del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 38,20 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 2: No	<u>70215-CM-233-00- 2017</u>										
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL CUBIERTO EN EL BARRIO EL RENACIMIENTO MUNICIPIO DE COROZAL"										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>28/12/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	28/12/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>147,82</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>147,82</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
28/12/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>147,82</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 192.475.897,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	246,37										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	147,82										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</th></tr></thead><tbody><tr><td>60,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA	60,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA								
60,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 70215-CM-233-00- 2017 suscrito con el MUNICIPIO DE COROZAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato, debidamente suscrito. - Acta final del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - CARTA DE CONFORMACION CONSORCIAL del CONSORCIO INTERRENACIMIENTO 2017, debidamente suscrito por las partes. <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 147,82 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										

Contrato 3: No	70215-CM-234-00- 2017										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE CON CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIA GUILLERMO PATRÓN EN EL CORREGIMIENTO DE LAS LLANADAS MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/08/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	17/08/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>34,75</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	34,75	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
17/08/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	34,75										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 30.165.388,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	38,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	34,75										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>90,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 70215-CM-234-00- 2017 suscrito con el MUNICIPIO DE COROZAL, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del contrato, debidamente suscrito. - Acta final del contrato de consultoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado. - Documento de conformación consorcial del CONSORCIO INTERLLANADAS 2017, debidamente suscrita por las partes. <p>Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 34,75 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022				
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C."				
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</u>				
Representante Legal:	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA C.C.: 79.557.205				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	79.557.205	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	2071-2018.	368,34	SI
			TOTAL	368,34	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	2071-2018.	368,34	SI
			TOTAL	368,34	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 19.000 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables.					
Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
Nota 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	138.218.160,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)			207,33	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			96,75	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>2071-2018.</u>	
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEPARTAMENTAL LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/02/2020	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>368,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.077.773.248,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	368,34
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1227,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	368,34		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	DONAL BOGOTA BAUTISTA		
	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>-CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DE NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación, valor ejecutado, actividades ejecutadas y un área intervenida de 20.618 m2.</p> <p>-ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por la GOBERNACIÓN DE NARIÑO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>		